

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**290** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15.12.09 en autos nº 411/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

- Frutas Franch S.A., con CIF A-28602951, con domicilio social C/ Quintana n.º 15, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

- D.Jordi Albiol Plans, Abogado, con domicilio en C/ Odonell, 8, esc. Ext. 1.º-Dcha., 28009 Madrid.

- D.Jorge Cruz de Pablo, economista auditor, con domicilio en C/ Zurbano, 23, Bajo, 1.º, 28010 Madrid.

- Caja Rural Toledo.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090093605-1